

Villa de Horrenoyos Año de 1783.

Libro de actas de Sesiones donde se establecen  
pian los acuerdos que toma este Ayuntamiento en  
dicho año.



*Villa de Hornos, 18 de Mayo de 1811*

*Señor de Cortes de Arzobispo  
Por los señores que suscritos  
estamos*





En la villa de Herrerías a siete de Mayo  
 de mil ochocientos ochenta y tres los señores que  
 componen el Ayuntamiento de la misma se reunieron  
 en sus casas consistoriales en sesión ordinaria  
 de este día bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Cipriano Agudo, y con asistencia de  
 los señores Concejales Pelat, Moreno, Plana,  
 Casado y Simón, y habiéndose leído por dicho  
 Sr. Alcalde el acta de la anterior sesión  
 se leyó y fue aprobada el acta de la anterior  
 sesión con el contenido la corporación acordó pro-  
 ceber al llamamiento y declaración de sal-  
 dados del actual Presupuesto y revisión de los  
 tres años anteriores. No teniendo otros asun-  
 tos que tratar se leyeron los Boletines  
 de la Sra. D. D. anterior y salvando la sesión  
 con que firman dichos señores de que yo el de-  
 cretario certifico:

*Cipriano Agudo*

*Juan Pelat*

*José Plana*

*Juan Moreno*

*Juan Casado*

*José Simón*

En la villa de Herrerías a catorce  
 de mil ochocientos ochenta y tres los  
 señores que componen la corporación



888  
misma se reunieron en sus casas particulares  
en sesión ordinaria de este día bajo la  
Presidencia del Señor Alcalde D. Cipriano  
Agudo, y con asistencia de los Señores Concejales  
Pérez, Moreno, Blasco, Casado y Simón, por  
el Señor Presidente se declaró habida la  
sesión y leída el acta de la anterior fue aprobada.  
Seguidamente el Ayuntamiento acordó proceder a la  
continuación del llamamiento y de claración de los  
datos, referente a los sucesos que en el día de este  
quedaron pendientes en su ejecución y a pobrecitos de  
sus padres. A no tener otros asuntos de que  
tratar se levantó la sesión, leyendo los Pa-  
letines de la semana anterior, que firmaron dichos  
Señores y que el Secretario certificó =

Cipriano Agudo

Abonso Moreno

Jose Blasco

Amador del Pozo

Francisco Casado

Federico Simón

En la Villa de Torrejón de Ardoz a veinte y uno  
de Enero de mil ochocientos ochenta y tres,  
los Señores que componen la Corporación en  
la misma se reunieron en sus casas particu-  
lares en sesión ordinaria de este día  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D.  
Cipriano Agudo Paros, y asistencia de los Se-  
ñores Pérez, Moreno, Blasco, Casado y Simón,  
por el Señor Presidente se declaró habida  
la sesión y leído el acta de la anterior y quedó apro-  
bado. Continúa el mismo Señor Presidente



se manifiesto al Ayuntamiento que se havia prouido  
 prouido a confeccionar el asiendo de sualata  
 para habitar el Profesor de Instruccion pu-  
 blica, puesto que cumplia setenta y cinco  
 la que estaba habitada. Puesto el asunto en  
 discusion se tuvo presente por algunos señores  
 honorales que la que habitaba el profesor  
 tenia las condiciones para habitar el y  
 su familia y maxime cuando el proximo año  
 debia estar el local fuera y por lo tanto le  
 quedaba una habitacion mas pero que no se  
 podia pagar marguiler por dicha casa mas  
 de setenta y cinco pesetas, discurriendo el asun-  
 to combenientemente, por unanimidad acorda-  
 ron, arrendar la expresada casa a los herederos  
 de Pedro Garcia en las setenta y cinco pesetas  
 y por un año, quedara principio en primer  
 de julio y terminara en treinta de junio de mil  
 ochocientos ochenta y cuatro con condicion  
 de que los años ha de construir una buena  
 en la cocina. Quoteniendo otros asuntos se  
 quitó a tratar de lo que la sesion que firman  
 en los señores de que el decantario certifique



*Ciriano Agudo*      *Alonso Moreno*

*Secretario del Regido*  
*Jose Garcia*      *Secretario del Regido*  
*Juan Lozano*  
*Febrero de 1884*

En la villa de Cornejo a veinte y  
 un de Enero de mil ochocientos ochenta y  
 tres, los señores que componen la Corporacion en  
 misma se reunieron en sus Casas Consistoriales  
 para acordar y resolver lo que se sigue

Señor Alcalde D. Cipriano Agudo y concejales  
de los Señores Concejales Pelas, Moreno,  
Blanca Casado y Luciano y habiendo sesión por  
dicho Señor, se leyó y fue aprobada el acta de la  
anterior. Por el Señor Presidente se mandó festejar  
a la Corporación que con arreglo al artículo 22 de la  
Ley Electoral de España prescriba para la forma-  
ción de las listas de electores y papeletas al publicarse  
la primera quincena del mes de febrero. En consecuencia de lo  
dicho se lo expuso por el Señor Presidente y se pro-  
cedió a haberse conferenciado por unanimidad acordándose que se pro-  
ceda a la formación de la lista de electores incluyendo en  
la misma a todos los que tengan derechos con arreglo  
al artículo 130 de la Ley Municipal Reglamentaria y que se ponga  
a guisa de público por tercios de quince días. En consecuencia  
se acordó lo que se trata de lo que se acordó en la sesión que se acuerda de  
los Señores de que el secretario certifique.

Cipriano Agudo      Francisco Pelas  
Mouso Moreno

Señor de + el Regidor      José María  
Blanca Casado

Se acuerda de lo que se acordó

En la villa de Cornejo Mayor a cuatro de febrero  
de mil novecientos ochenta y tres, los señores que  
componen la Corporación de la misma, se reunieron en  
sus salas constitucionales en sesión ordinaria celebrada  
bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Cipriano Agudo  
y habiendo sesión por dicho Señor se leyó y fue apro-  
bada el acta de la anterior. En consecuencia se acordó  
seguir a lo que se acordó en la sesión de la semana ante-  
rior y de lo que se acordó en la sesión que se acuerda de lo que se acordó  
de que el secretario certifique.



cuenta a la Corporacion que en los quin dias  
 quela lista eludores habian estado expues-  
 tas al publico, no se habian presentados ningunos  
 sulamacion. Entendido el Ayuntamiento por unanimidad  
 acordaron prestarle su aprobacion, y queden  
 las listas cerradas definitivamente. Lo que con-  
 tiene en su cuenta por el Sr. Presidente que se ha-  
 cia por su nombre el Comisionado para la con-  
 dicion de quitar a la Capital. Seguidamente  
 el Ayuntamiento acordó nombrar por una comision a D.  
 Cipriano Agudo y que de los probes de los fundos muer-  
 tos y de los que se han de pagar los documentos prevenidos  
 por la Ley. Lo no teniendo otros asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesion que firmaron dichos señores  
 segun el siguiente certificado

Cipriano Agudo      Juan Pelat

Mano Moreno  
 Jose Maria

Se acuerda Decree

En la Villa de Corrupeyon a veinte y cinco de  
 febrero de mil ochocientos ochenta y tres, los  
 señores que componen el Ayuntamiento de la misma de-  
 sero en sus Casas Consistoriales, en sesion ordi-  
 naria de este dia bajo la Presidencia del Sr.  
 D. Cipriano Agudo, y asistieron de los se-  
 ñores Concejales, Pelat, Moreno, Manuel Casado y  
 Jimenez, y habiendo se leido por dicho Sr.  
 Delegado y fue aprobada el acta de la anterior. Se-  
 to con tanto se dio al Ayuntamiento por el Sr. Presidente  
 de una circular al Sr. Delegado de Hacienda  
 para que se presente que se presente a la nueva  
 lista de los fondos muer-  
 tos y de los que se han de pagar los documentos prevenidos  
 por la Ley. Lo no teniendo otros asuntos de que tra-  
 tar se levanta la sesion que firmaron dichos señores  
 segun el siguiente certificado





Seuando das luteias a la expresada cesion de  
 cada la corporacion proveyo a formar las tres cate-  
 gorias de contribuyentes y asimismo el voto que  
 corresponde a cada una de las tres juntas, y  
 de cada una de las juntas y de los suplentes por una  
 junta acordaron proveyer a la eleccion que en  
 el resultado siguiente para jurados D. Angel  
 Ferrer, D. Fernando Ramirez, vecinos y D. Jose  
 Capote G. hacendado forastero; Suplentes D. Jose  
 Dominguez Barrio y D. Juan Dominguez M. Juan  
 teniente de formation tres juntas para el nombra-  
 miento que tiene que hacer la delegacion de jurados veci-  
 nos y una para forasteros y dos para los suplentes  
 que en el resultado siguiente. 1.ª Junta D. Jose Carr  
 res Ferrer D. Blas Ramirez y D. Juan Ramirez  
 2.ª Junta D. Juan Ramirez D. Diego Gomez  
 y D. Manuel Alford 3.ª Junta D. Juan San-  
 te D. Juan Carrero y D. Domingo Ramos foraste-  
 ros 1.ª Junta D. Manuel Dominguez D. Alonso Pi-  
 nilla y D. Antonio Sarriza Suplentes D. Mi-  
 guel Leon D. Carlos Gil Blas y D. Domingo Segura  
 2.ª Junta D. Juan Garcia D. Medico Pilla  
 y D. Pedro Ramirez acordando que se remita  
 al Sr. Delegado para que haga el nombramiento  
 de los jurados acordando el Ayuntamiento que para la  
 formacion del expediente al amillaramiento para el pro-  
 ximo año de 89 a 90 se pida por termino de quinientas  
 a los contribuyentes de cada un del movimiento que ha  
 ya sufrido de seguro. Lo que tiene sus quintas  
 de cada un de las juntas que se piden de los señores  
 de quinquenta y cinco certifica-



Yo Juan Ferrer  
 Manuel Barrio  
 Juan Dominguez M.  
 Juan teniente de formation  
 Juan Ramirez  
 Diego Gomez  
 Manuel Alford  
 Juan San-  
 te  
 Juan Carrero  
 Domingo Ramos  
 Manuel Dominguez  
 Alonso Pilla  
 Antonio Sarriza  
 Miguel Leon  
 Carlos Gil Blas  
 Domingo Segura  
 Juan Garcia  
 Medico Pilla  
 Pedro Ramirez

En la villa de Borrenagor a cuatro de Mayo  
de mil ochocientos ochenta y tres, los señores  
que componen la corporacion de la misma se reunieron en  
sus salas capitulares en sesion ordinaria de esta  
ciudad bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipria  
no Agudo y habiendo leído por dicho Sr. Alcalde  
y fue aprobada el auto de la anterior. Actos continuos  
de los cuantos por el Sr. Presidente que la Comision  
de Presupuesto tenia formado el proyecto el que ha  
de ser el proximo año de 1883 a 84. Los señores D. Juan  
Santos de la espuerta por el Sr. Presidente y estan  
do manifiesto el referido proyecto de Presupuesto pa  
ra el Ayuntamiento a su examen y visto que la recesion  
a adoptado un sistema mas nuevo que esta dentro de  
la Ley reduciendo los gastos a siete mil quinientas  
ochenta y cinco pesetas, y los ingresos a siete mil quin  
ientas ochenta y siete pesetas. De las cuales se  
sustituyendo un defecto de sesenta pesetas, sesenta y siete  
centimos que se podian cubrir en la anterior por una  
cantidad acordada en prestado su aprobacion y que se  
expone al publico por tenerse de generacion para  
solicitarlo a la aprobacion definitiva de la Junta  
de asociados. Tambien se dio cuenta por el Sr.  
Presidente que hera llegado la hora de formar el  
expediente para el aprobamiento y ajustamiento de la  
Derecha Real. El Ayuntamiento acordó que se forme  
el expediente a el que se acompañara el correspondiente  
pliego de condiciones y una vez terminado se remitira  
al Sr. Gobernador para su aprobacion. A este  
fin se firmaron los señores de que el secretario certifica

Agustin Agudo

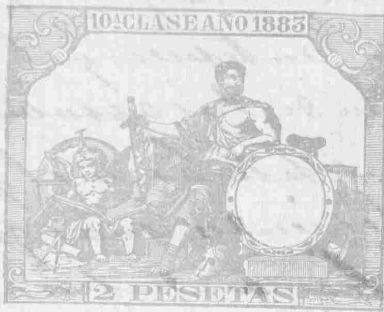
Juan Pizar

Alonso Alencan

Hernando Duran

Juan Casero





En la villa de Hornos a once de febrero  
 de mil ochocientos ochenta y tres, los señores  
 que componen la corporacion de la misma se reunieron  
 en sus salas capitulares en sesion ordinaria  
 de este dia, bajo la presidencia del Sr.  
 Don Alvaro de Cujano Agudo, habiendo sido  
 por dicho señor de ley el acta de la anterior y que  
 es aprobada. Seguidamente se dio cuenta de la  
 presidencia de la semana anterior y los Políticos  
 opinaron de ley en acordando la corporacion que  
 cumplian todas las disposiciones. No teniendo  
 asuntos de que tratar se levanta la sesion que  
 firman dichos señores de que el secretario es  
 fecho.



*Alvaro Agudo*

*Francisco de Cujano*

En la villa de Hornos a diez y ocho de  
 marzo de mil ochocientos ochenta y tres, los  
 señores que componen la corporacion de la  
 misma se reunieron en sus salas capitulares  
 en sesion ordinaria de este dia, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Don Alvaro de Cujano Agudo  
 y habiendo sido por dicho señor de ley  
 que es aprobada el acta de la anterior y que

lamentablemente se dio cuenta y se leyeron los Balances  
de la Suma anterior y el Apunte acordado que  
se formó el plan de los aprobamientos forestales  
que se han de celebrar en el próximo año de 1883  
á 84. Y no teniendo mas que tratar de levantar  
la sesión que firmaron dichos señores de que yo el  
Secretario certifico:

Josipiano Agudo

José P. Blasco

Señal del Regidor  
D. Manuel Lopez

Señal del Regidor  
José J. J. J.

Señal del Regidor  
D. Manuel Lopez

En la villa de H. de H. a veinte y cinco  
de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres,  
los señores que componen el Ayuntamiento de la villa  
se reunieron en las Casas Consistoriales, asistien-  
do tambien los señores vocales ordinarios, en sesión  
pública previa convocatoria al efecto, y se  
constituyeron en Junta municipal bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Josipiano Agudo,  
y en conformidad de una copia para tomar acuer-  
do, se procedió a la discusión y votación por este  
auto y capitulos de los gastos e ingresos que  
para el ejercicio veniente de 1883 á 84 presenta  
como propuesta el Ayuntamiento a la aprobación de  
esta Junta, acordando por su orden lo siguiente:  
Presupuesto de gastos: Obligatorio e  
necesario. Capitulo primero: Gastos del  
Ayuntamiento. Después de discutidos determi-  
nadamente los artículos de este capitulo en  
todas las partidas consignadas y detalladas  
se acordó que el total de los



de capitulos se fijase en la cantidad de dos mil cuatrocientas noventa y dos Pesetas y cuarenta centimos - Capitulo 2.º Salinas de Seguridad: El mismo examen y descripcion de libros sobre los artículos de este capitulo, aprobados en la suma de trescientas treinta y cinco Pesetas: Capitulo 3.º Sustancias publicas, total mil Diecisiete Pesetas sesenta y tres centimos: Capitulo 4.º Beneficencia Municipal, total veinte y cinco Pesetas: Capitulo 5.º Correccion publica, total cientos cuarenta y ocho Pesetas: Capitulo 6.º Cargas e Justicia, total mil setecientas noventa y siete Pesetas veinte y cinco centimos: Capitulo 7.º Suplementos: total cientos veinte y cinco Pesetas: Capitulo 8.º Liquidacion de Presupuestos anteriores: noventa y siete Pesetas setenta y tres centimos. Total de gastos sete mil trescientas ochenta y cinco centimos



Presupuesto de Ingresos

Capitulo primero: Propios y comunes: En todas los artículos de este capitulo se manda fijar el producto total en la cantidad de tres mil doscientas once Pesetas, noventa y cuatro cent. Capitulo 2.º Manteo total ochocientas Pesetas: Capitulo 3.º Ingresos extraordinarios y eventuales, total ochocientas Pesetas. Total de los ingresos ordinarios, cuatro mil ochocientas once Pesetas noventa y cuatro cent. Capitulo

Sabiendo, pues, para cubrir el deficit = mil  
 conto 1.º por el 18 p/o sobrelas cuotas del Tesoro  
 de la Contaduría de Badajoz. Mil cuarenta y  
 cuatro Pentas 2.º por el 18 p/o sobrela de  
 custodia noventa y cuatro Pentas. 3.º por el  
 70 p/o sobrel cupo que por consumo se satisficau  
 al Tesoro, mil Sesenta veinte Pentas cu-  
arenta centimos. Cata del Capitulo 9.º de  
 mil Setecientas cuarenta y cinco Penta cen-  
timos Suma total de los Supos Siete  
 mil quintas sesenta y siete Pentas, cuarenta  
 y cuatro centimos. Demostracion: Suma de  
 los gastos Siete mil Sesenta ocho Pentas  
ocho centimos. De los Supos Siete mil qui-  
entas sesenta y siete Pentas cuarenta y cu-  
atro centimos, resultando un pequeño deficit de  
 cuarenta Pentas sesenta y siete centimos, que  
 la Junta que se padea cubrir en el presupuesto  
 ordinario. Aprobados en esta forma los gastos  
 e ingresos del referido presupuesto, se acordó que  
 para los efectos del art. 1.º de la Ley de  
 Junta de Badajoz al Sr. Gobernador civil.  
 Quedando mas que tratar se ha de la sesión  
 que fixen dichos señores de que el Sr. Supervisor  
certificó

D. José Antonio Agudo Juan. Pilar

D. José Antonio

D. Alonso Alonso

D. Ante el Señor  
José Diego

D. Juan Sanchez

D. José Antonio

D. Juan Diego

D. José Antonio

D. José Antonio

D. Juan Diego





En la villa de Comenago a veinte y seis de Mayo  
 mil ochocientos ochenta y tres, reunidos en las Casas Con-  
 sistoriales los individuos del Ayuntamiento anotados al margen  
 que bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano  
 Ayuda con el fin de celebrar sesión extraordinaria,  
 abiertas esta por el Sr. Presidente y después de aprobar  
 se el acta de la anterior, manifestó a la corporación  
 que el objeto de la convocatoria era para manifestar  
 la obligación que le impone la Ley de fijas las cuen-  
 tas de los fondos comunes del Municipio correspondientes  
 a los periodos administrativos de 1880 a 81 y 1881 a 82  
 las que informadas por el Sr. Regidor D. Julián fueron  
 depositadas en la mesa de la Presidencia por mi el infra-  
 crito Secretario. Enterado de ello el Ayuntamiento por parte  
 su integro de los artículos 160 y 161 de la Ley municipal  
 y del dictamen del prentado Sr. Julián, puesto a  
 deliberación el asunto y habiendo sido examinados por  
 los Sres. Regidores las citadas cuentas, de acuerdo  
 por unanimidad fijas en el mismo tal cual como en  
 las mismas queda presentada, disponiendo al mismo  
 tiempo que pasen a la Junta Municipal para su mi-  
 sion y censura, como se determina el artículo 161 de la citada Ley, previas las formalidades que se  
 dice el parrafo segundo de dicho artículo, las cuales  
 se exponen al publico previamente por término  
 de 14 dias en la Secretaria Municipal, haciendo lo  
 venal veridica por medio de bandos y de esta mane-  
 ra mandado, con el fin de que qualquier vecino  
 pueda formular por escrito sus observaciones.



cuando fue el objeto de la sesión, el Sr. Presidente  
levantó la sesión. Firmados todos los señores que  
saben, conmigo el secretario en que certifico =

Cipriano Agudo J. B. Plata

Jose Blasco J. B. Plata  
J. B. Plata

Fernando Decena

En la villa de Barrunoya a primeros de  
Abril de mil ochocientos ochenta y tres, los  
señores que componen el Ayuntamiento de la misma de  
numeraron en las casas consistoriales en sesión  
ordinaria este día bajo la Presidencia del Sr.  
Don Alvaro Cipriano Agudo, y habiéndose  
sido por dicho Sr. Alcalde y fue aprobado el auto  
de la anterior. El Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que para dar cumplimiento al art. 20 de la Ley de  
total requiriese se publicaran en esta localidad las  
listas electorales ultimadas, designando como  
sede legal las casas consistoriales. Los  
señores que trataron se levantó la sesión que  
firmaron dichos señores en que el secretario en  
certifico =

Cipriano Agudo Alonso Novas

Jose Blasco J. B. Plata  
J. B. Plata

Fernando Decena

En la villa de Barrunoya a ocho de Abril  
de mil ochocientos ochenta y tres, los señores  
que componen la corporación municipal





Se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria de esta día, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Cipriano Hgado, y habiéndose leído por dicho Señor, Selgo y fue aprobada el acta de la anterior. A lo que se acordó que se levante la sesión que firmaron dichos señores según el siguiente certificado:

*Cipriano Hgado*



*Fernando Domingo*

En la villa de Herreruela a quinientos y noventa y tres, los señores que componen la corporación de la misma se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Cipriano Hgado y habiéndose leído por dicho Señor, Selgo y fue aprobada el acta anterior. A lo que se acordó que se levante la sesión que firmaron dichos señores según el siguiente certificado:

*Cipriano Hgado*

*Fernando Domingo*

En la villa de Herreruela a quinientos y noventa y tres, los señores que componen la corporación de la misma se reunieron en sus Casas Consistoriales en sesión ordinaria de este día bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Cipriano Hgado y habiéndose leído por dicho Señor, Selgo y fue aprobada el acta anterior. A lo que se acordó que se levante la sesión que firmaron dichos señores según el siguiente certificado:



seguir a tratar de lo que se acuerde en la sesión que firmen  
dichos señores según el secretario certifica

José Mariano Agudo

José María Durán

En la villa de Huelva a veinte y siete  
de Abril del ochocientos ochenta y tres, los  
señores que componen la corporación de la villa  
de Huelva en sus casas convecinales se reúnen  
ordinaria y legalmente bajo la presidencia del Sr.  
Don Alvaro D. Cipriano Agudo, y habiendo se-  
ñalado por dicho señor de leyo y fue aprobada  
la acta de la anterior por el Sr. Presidente  
se manifestó a la corporación que para llegar  
a la mejora se procede a la adquisición del  
Local de la escuela de niñas que tiene proyectado  
el Ayuntamiento y habiendo nombrado una Co-  
misión que se encargase de estar al frente de  
los trabajos y llevar cuenta de los gastos. Cabi-  
endo dichos señores de los puntos por el Sr.  
Presidente y después de haber conferenciado por una  
comisión acordaron nombrar a el Sr. Alvaro  
y al secretario para la dicha comisión y que  
dichos señores llevar cuenta de los gastos al  
Ayuntamiento. Lo que se acordó se lee  
lo la sesión que firmen dichos señores según cer-  
tifica

José Mariano Agudo

José María Durán

Alcalde de Huelva  
J. Meléndez

Alcalde de Huelva  
J. Meléndez

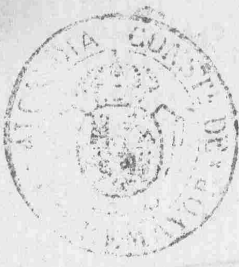
José María Durán







Fernando Dominguez, en comision y quise el  
 titulo de suscriptores del presupuesto viginti  
 seiprobada en favor para los gastos que se han  
 ocasionado de viaje. Tambien dio cuenta por  
 el Sr. Presidente de haber terminado la fun  
 ta peticion al apudic al ayuntamiento y el dejas  
 to de Torreblanca, cuyos documentos fueron exa  
 minados por la corporacion y por unanimidad  
 acordaron prestarse su aprobacion exponiendo  
 al publico por termino de los dias. Y ha tenido  
 lugar que todas se han de la sesion que firmaron  
 dichos señores segun el secretario certifica



Yo Joviano Agudo Secretario

Yo Manuel de los Rios

Fernando Dominguez

En la villa de Torreblanca a tres de junio  
 de mil ochocientos ochenta y tres, los señores  
 que componen la corporacion de la misma  
 se reunieron en sus casas consistoriales en su  
 sala ordinaria de este modo bajo la presidencia del  
 Sr. Alcalde D. Joviano Agudo y habiendo se  
 sion por dicho Sr. de ley y fue aprobado  
 el acta de la anterior. Y ha tenido lugar que  
 todas se han de la sesion que firmaron  
 dichos señores segun el secretario certifica

Yo Joviano Agudo

Fernando Dominguez

En la Villa de Corneja a diez y cinco  
de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, los señores que  
componen la corporacion de la misma se reunieron  
en sus casas concurriendo en su session ordinaria  
y se dio lugar a la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Cipriano Agudo y habiendo sesion por dicho  
Sr. Alcalde y fue aprobada el acta de la anterior.  
Y en virtud de asuntos de que trata el presente  
sesion que firman dichos señores segun el presente  
certifico.

Cipriano Agudo

Se acuerda Decretar

En la Villa de Corneja a diez y siete  
de Julio de mil ochocientos ochenta y tres, los  
señores que componen la corporacion de la misma  
se reunieron en sus casas concurriendo en su session  
ordinaria y se dio lugar a la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. Cipriano Agudo y habiendo sesion  
por dicho Sr. Alcalde y fue aprobada el acta  
de la anterior. Por el Sr. Alcalde se dio cuenta  
a la corporacion de el expediente de Hospitalero y un  
oficio que le acompaña del Sr. Gobernador por  
el que autoriza al Ayuntamiento para subastar una finca  
de suertes subyando los tipos hasta conseguir  
la enajenacion del aprovechamiento. En consecuencia el Ayuntamiento  
por unanimidad acordaron que se subastara subaste  
de veintey siete por el tipo ochenta Pesetas,  
siguiendamente se dio cuenta de haber transcurrido el  
plazo por que estaba en subyacion el expediente





acuerdo y reparto de herencias si  
quise haya presentando reclamacion alguna por los  
contribuyentes. Entendida la Corporacion por  
una municipal acordasen que con sus copias se remitir  
a la superioridad. Y no teniendo mas que tratar se  
levanto la sesion que firman todos señores  
y yo el secretario certifico =



*D. Cipriano Agudo*

*Alonso Nov*

*Francisco Pelaez*

*Jose Ortega*

*Severino Dominguez*

En la Villa de Cornejo a veinte y cua  
tro de junio de mil ochocientos ochenta y tres  
los señores que componen la Corporacion en la  
misma se reunieron en sus Casas consistoriales  
en sesion ordinaria e este dia bajo la Presidencia  
del Señor Alcalde D. Cipriano Agudo, y habiéndose  
leido por dicho Señor de Leyo y fue aprobada el  
acta de la anterior. Por el Ayuntamiento se acordó  
hacer la distribucion de fondos correspondiente  
al presente expediente entre los partijeros en  
presupuesta. Y no teniendo mas que tratar

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

